



423

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

25 JUN. 2024

IRAPUATO, GTO.

HORA: 10:47am RECIBIÓ: [Signature]

DGMYT/JR/1135/2024.

Asunto: Se remite petición relativa a la revisión de la tarifa vigente, así como el estudio técnico correspondiente para su trámite ante el Ayuntamiento. **Irapuato, Guanajuato, a 24 de Junio de 2024.**

Adriana Elizarraraz Sandoval.
Encargada de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento.
Presente:

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y del mismo modo, en seguimiento a las acciones de Modernización del Servicio Público de Transporte, así como la Implementación del Sistema Integral de Transporte (SITI) y de los compromisos adquiridos mediante la suscripción del Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para el transporte con el Fideicomiso, para la Adquisición, Modernización y Administración del Sistema de Cobro Controlado del Municipio de Irapuato, celebrado en fecha 21 de septiembre del año 2021, por parte de los Transportistas y Autoridades del Municipio, le informo:

Que con la finalidad de dar continuidad al procedimiento de revisión de la tarifa vigente, así como a los compromisos adquiridos, anexo al presente remito la petición relativa a la revisión de la tarifa vigente presentada por los **Prestadores del Servicio Público de Transporte Urbano y Suburbano en Ruta Fija del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, así como el estudio técnico correspondiente; lo anterior, a efecto de que tenga a bien agendarlo como un asunto a tratar en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento, para que éste acuerde remitirlo a la Dirección General de Movilidad y Transporte para su validación; asimismo, se pone a su consideración la propuesta para delegar la atribución del Ayuntamiento, correspondiente a la fijación de la tarifa del servicio público de transporte municipal y sus elementos de aplicación a una Comisión Mixta Tarifaria, misma que en su caso, deberá ser creada con ese único propósito y se extinguirá en cuanto emita la resolución correspondiente, de conformidad con lo que establece el artículo 201 del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Conforme a lo expuesto con antelación, en caso de que el Ayuntamiento tenga a bien aprobar la delegación de la atribución en comento, se someta a su consideración, para el análisis y aprobación correspondiente, la creación de la Comisión Mixta Tarifaria en términos de lo que establece el artículo 202 del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Irapuato, Guanajuato; conforme a la siguiente propuesta de integración:

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
 GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
 Av. Revolución no. 24, Zona Centro, C.P. 36588, Irapuato, Gto.,
 462 60 6 99 99 ext. 1268 y 1269
www.irapuato.gob.mx

9

-Presidente: Rodolfo Gómez Cervantes, Presidente Municipal Interino.

-Secretario Ejecutivo: Alfredo Torres Nohra, Director General de Movilidad y Transporte.

-Siete Vocales:

A) Tres integrantes representantes del Ayuntamiento: Alfredo Méndez Montes, Diana Patricia Alanís Barroso, Luis Carlos Manzano Guerrero.

B) Titular de la Dirección de Transporte: Rosa Cecilia García Rangel, Encargada de Despacho de la Dirección de Transporte.

C) Presidente del Consejo Municipal del Transporte Público de Irapuato: Andrés Salas Zurita.

D) Dos representantes de los concesionarios, uno de la modalidad urbana y uno de la suburbana respectivamente: Ramón García Troncoso e Isabel Ideli Molina Ocampo.

Sirve de fundamento lo establecido en los artículos 228 y 229 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 196, 200, 201, 202, 207, del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración, brindándole de mis atenciones la más alta y distinguida.

Atentamente:
Director General de Movilidad y Transporte


Lic. Alfredo Torres Nohra.



C.c.p. Archivo/Minutario.
Elaboro: L*RCGR.
Reviso: L*ATN.

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
Av. Revolución no. 24, Zona Centro, C.P. 36588, Irapuato, Gto.,
462 60 6 99 99 ext. 1268 y 1269
www.irapuato.gob.mx